

# CONSEJO DE GOBIERNO

11 de septiembre

2024

**Portavoz del Gobierno**

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON\_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: [prensadga@aragon.es](mailto:prensadga@aragon.es)

## **Sanidad destinará 3,6 millones de euros para comprar vacunas contra la neumonía**

*Se trata de la adquisición de 80.000 dosis y son eficaces para un total de 20 serotipos*

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy autorizar al Departamento de Sanidad la inversión de 3.627.520 euros para la compra de vacunas antineumocócicas. En total, se trata de la adquisición de 80.000 dosis de las vacunas, denominadas conjugadas, vacunas antineumocócicas eficaces frente a un total de 20 serotipos.

Las enfermedades neumocócicas en formas invasivas (meningitis, neumonías bacteriémicas, sepsis) y no invasivas (otras neumonías, otitis medias, mastoiditis...) son un importante problema de salud pública en nuestro medio. Afectan principalmente a la población en los dos extremos de edad -niños pequeños y personas mayores-. Las formas invasivas son poco frecuentes; pero muy graves, teniendo una importante letalidad (más del 10%) y en los que sobreviven quedan secuelas en un porcentaje importante (20%).

Recientemente se han comercializado nuevas vacunas conjugadas. A día de hoy la conjugada frente a 20 serotipos, que proporciona protección frente al mayor tipo de neumococos, está autorizada por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios para su administración a partir de las 6 semanas de edad.

En Aragón se recomienda la vacunación antineumocócica universal infantil a los 2, 4 y 11 meses de edad, y en adultos a la cohorte que cumple 65 años en el año en curso, con una única dosis. La inmunización contra esta enfermedad en la franja de los 65 años comenzó en nuestra comunidad en 2019. Además, está indicada en personas con factores de riesgo como personas con inmunodepresión, diabetes, enfermedades respiratorias o cardiovasculares crónicas.

La vacuna conjugada de 20 serotipos se presenta técnicamente como la mejor opción para su uso en la vacunación universal infantil, en la población que cumple 65 años, así como en personas incluidas en grupos de riesgo.

## **Sanidad destina 2,8 millones de euros para la atención a los trastornos de adicciones en unidades especializadas**

*De esta manera se desarrolla el Acuerdo de Acción Concertada, que establece la atención en dispositivos asistenciales a personas con trastornos adictivos en la comunidad de 2024 a 2027*

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy autorizar al Departamento de Sanidad la inversión de 2.856.145 euros en cuatro años para la atención a personas que sufren trastornos de adicciones. Se trata del importe total para desarrollar el Acuerdo de Acción Concertada, que establece la atención en dispositivos asistenciales a personas con trastornos adictivos en la Comunidad autónoma durante el periodo 2024-2027.

El nuevo Acuerdo de Acción concertada tiene por objeto concertar Unidades de Atención y Seguimiento de Adicciones (UASA) en los sectores Sanitarios Zaragoza II (el que tiene como referencia el Hospital Universitario Miguel Servet) y Zaragoza III (Hospital Clínico), tras la finalización del contrato de gestión de servicios públicos de 10 años de duración, que venía sosteniendo la prestación de servicios en estos sectores a las personas con trastornos adictivos. Con este acuerdo se pretende consolidar el modelo general de atención y actuación de los dispositivos y servicios de prevención, promoción de la salud, asistencia, rehabilitación e inserción social, que intervienen en la atención a personas con trastornos mentales y/o adictivos incluido en el Plan de Salud mental del Gobierno de Aragón 2022-25, así como con el III Plan de Adicciones de la Comunidad Autónoma de Aragón 2018-24.

### **Sectorización por zonas de salud**

Además, este nuevo acuerdo va a permitir la reordenación de la atención que se presta a la población con trastornos adictivos, al sectorizar definitivamente por zonas básicas de salud la prestación de estos servicios a través de las UASA, permitiendo la adecuación de los circuitos asistenciales al sector sanitario de referencia del paciente y la mejora final de la prestación de servicios.

Se trata de unidades especializadas en la asistencia y seguimiento de adicciones para personas mayores de 18 años, con problemas de adicciones. Están formadas por equipos interdisciplinares que atienden los trastornos adictivos, situaciones de riesgo o sospecha de padecerlos unidos o no a otros problemas de salud mental, tanto a sustancias como comportamentales (trastornos como la adicción al juego problemático o patológico, la adicción a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y el uso indiscriminado de los instrumentos de pantalla) de la población asignada.

Dentro de la cartera de servicios de las UASA se atiende la atención sanitaria hasta el alta. Aquí se incluye la valoración inicial; establecimiento de su proceso asistencial; seguimiento médico, psicológico y social; dispensación directamente observada de fármacos; tratamiento farmacológico; cuidados básicos de enfermería/enfermería especialista en salud mental; acompañamiento terapéutico, y psicoterapia. Desde el área de trabajo social, las UASA se dedican a la detección de necesidades sociales de los pacientes y sus familias y atención de las mismas en colaboración y coordinación con los profesionales de sistemas de protección, administraciones y entidades.

Estas unidades también realizan la preparación y derivación de pacientes que necesitan ingreso en Comunidad Terapéutica o en el resto de dispositivos de la red sanitaria y de salud mental, según se precise en cada caso y manteniendo la coordinación con el equipo receptor para una adecuada continuidad del proceso asistencial.

Además, también corresponde a las UASA el establecimiento del proceso asistencial para pacientes en proceso de deshabituación a opiáceos; la dispensación de agonistas

opiáceos; la realización de controles analíticos; orientación familiar y laboral e informes de los diferentes profesionales cuando se determine: al alta, de seguimiento y para otros procedimientos que lo requieran.

## **Aprobada la firma del convenio entre Sanidad y Unizar para el control de enfermedades transmitidas por vectores**

*Las enfermedades transmitidas por vectores son el grupo de patologías que más crece en el mundo*

El Consejo de Gobierno ha aprobado, este miércoles, la celebración de un convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad del Ejecutivo aragonés y la Universidad de Zaragoza para la implantación y desarrollo del Plan de Vigilancia y Respuesta de las Enfermedades transmitidas por Vectores en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las enfermedades transmitidas por vectores, como la leishmaniosis, el dengue, el paludismo, la fiebre del Nilo occidental y la fiebre hemorrágica de Crimea-Congo, constituyen el grupo de patologías que más está creciendo en el mundo.

Mosquitos, garrapatas y flebotomos, que actúan como vectores de transmisión de estas enfermedades, están presentes y extendidos en gran parte de la geografía de España. Por eso se hace necesario vigilar su presencia en Aragón, así como las patologías que transmiten con el propósito de detectar de forma precoz su presencia y dar una respuesta rápida para evitar la aparición de casos secundarios y brotes autóctonos.

Éste es el objetivo del Plan de Vigilancia y Respuesta de las Enfermedades transmitidas por Vectores en la Comunidad Autónoma de Aragón, que se enmarca dentro de las competencias de Salud Pública en vigilancia, identificación de problemas y riesgos para la salud, la preparación y planificación para las emergencias y la protección de la salud contribuyendo al diseño, puesta en marcha y desarrollo de las estrategias necesarias.

En abril de 2023, se aprobó el Plan Nacional de Prevención, Vigilancia y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores. Por su parte, la dirección general de Salud Pública, en colaboración con el Área de Sanidad Animal de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, ya ha iniciado la redacción del plan aragonés, que está en una fase avanzada de elaboración. En línea con el plan estatal, su finalidad es disminuir el riesgo de transmisión y reducir al mínimo el impacto global de estas enfermedades emergentes desde la perspectiva de ‘Una Sola Salud’.

Dentro de los objetivos del plan, que también se recogen en el propio convenio de colaboración, se encuentran la identificación preliminar de zonas y periodos de mayor riesgo de transmisión de enfermedades vectoriales; implementar planes piloto de vigilancia entomológica (media que ya ha comenzado a aplicarse este verano en Zaragoza, Utebo, Binéfar, Alcañiz y Orihuela del Tremedal); prestar asesoramiento técnico en respuestas a alertas sanitarias correspondientes a enfermedades vectoriales; y realizar campañas de formación sobre estas patologías, tanto a profesionales sanitarios y personal técnico de los Servicios de Protección de la Naturaleza, como a centros educativos y asociaciones ciudadanas.

### **Una sola salud**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) viene haciendo un llamamiento para preservar la salud aplicando el enfoque de ‘Una Sola Salud’, que abarca la interconexión de la salud humana, la salud animal y del medio ambiente en general, incluidos los ecosistemas.

Uno de los factores que puede contribuir a la propagación de las enfermedades transmitidas por vectores es el aumento de viajes y el comercio internacional, que contribuirían a la introducción de virus y especies invasoras que podrían actuar como vectores o reservorios.



Otras causas son el cambio climático, en especial el aumento de las temperaturas y la pluviosidad, que pueden favorecer el desarrollo de los vectores; y los cambios sociodemográficos y medioambientales, que pueden aumentar las zonas geográficas aptas para el establecimiento de los vectores y reservorios y las oportunidades de contacto del ser humano con ellos.

Hasta ahora, la colaboración con la Universidad de Zaragoza ha sido eficiente en la investigación de casos y la adopción de medidas para evitar la transmisión autóctona de diversas enfermedades vectoriales, como paludismo o dengue.

Con este convenio, se amplía la vigilancia desarrollada por el Departamento de Sanidad y la Universidad de Zaragoza. La celebración del mismo supone una aportación económica de un máximo de 50.000 euros, en 2024, por parte del Gobierno de Aragón, cantidad destinada a implementar los objetivos y actividades previstas en el convenio.

El convenio estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024, con posibilidad de prorrogarse de forma anual durante un máximo de ocho años.

## **Aprobado el decreto del Gobierno aragonés por el que se crea y regula la Comisión Autonómica del Bicentenario de Goya**

*La comisión se constituirá en un plazo máximo de dos meses y se reunirá, al menos, una vez cada seis meses*

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento este miércoles del decreto del Gobierno de Aragón por el que se crea y regula la Comisión Autonómica del Bicentenario de Goya.

La puesta en marcha de esta comisión afronta dos de los principales retos a los que se enfrenta el Ejecutivo autonómico en materia de cultura: promover la necesaria colaboración interinstitucional en el desarrollo de políticas culturales, para llegar al mayor número posible de la población, y supone además el punto de partida institucional a la mayor conmemoración cultural a la que un gobierno aragonés se puede enfrentar.

La figura de Francisco de Goya, un artista universal de la cultura, es suficientemente reconocida por todos los sectores sociales, políticos y culturales. Su influencia se extiende más allá de nuestras fronteras y trasciende a su propia época.

La conmemoración del bicentenario de su fallecimiento en abril de 2028 hace necesaria la creación de una entidad que diseñe con antelación suficiente el evento, que planifique y ponga en funcionamiento políticas conjuntas entre la población aragonesa y que se coordine con las propuestas promovidas desde otros organismos nacionales e internacionales.

La celebración del primer centenario del fallecimiento del artista en 1928 mostró el camino a recorrer, un sendero a mejorar con acuerdos y ambiciones conjuntas cuyo marco de referencia inmediato es la constitución de esta comisión autonómica.

La comisión, en su actuación, se regirá por lo dispuesto en la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del sector público de Aragón, especialmente en lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes, en los que se establece el régimen jurídico de los órganos colegiados, así como lo contenido en la normativa básica, en los artículos 15 al 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De este modo, la Comisión Autonómica del Bicentenario de Goya tiene por finalidad iniciar y coordinar las actuaciones para lograr que la conmemoración del bicentenario del fallecimiento del pintor aragonés alcance la resonancia internacional y el conocimiento popular merecidos por el artista. La comisión es un órgano colegiado de coordinación y seguimiento para la organización del bicentenario y de contribución a las actuaciones estatales para la organización del evento.

### **Sede y funciones**

La comisión tendrá su sede en la Dirección General de Cultura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en avenida de Ranillas, 5D, 2ª planta, en Zaragoza, sin perjuicio de que se puedan celebrar reuniones y actividades del organismo en otros lugares, cuando así se estime oportuno.

Sus funciones son elevar la solicitud a la Administración General del Estado para crear, en el menor plazo posible, una Comisión Nacional para conmemorar el bicentenario del fallecimiento del artista aragonés; proponer a las instituciones públicas aragonesas la colaboración entre todas para ejecutar de manera conjunta las actuaciones del bicentenario; promover la colaboración de cuantas administraciones públicas, nacionales o internacionales, guarden relación con la vida y obra de Francisco de Goya.

Además, impulsar la colaboración de entidades privadas de toda índole, económicas, religiosas, nacionales e internacionales, relacionadas con Goya; elaborar y aprobar un programa de actividades de la comisión; apoyar las medidas de actuación que estime oportunas para atender las iniciativas propuestas para la conmemoración del bicentenario; realizar el seguimiento de todas las acciones y medidas que las

instituciones y organismos aragoneses implicados realicen en relación con el bicentenario.

La comisión también tiene entre sus funciones elaborar los informes relacionados con su ámbito competencial que le sean solicitados por las instituciones que forman parte de la comisión; formular las recomendaciones que se estimen oportunas para la correcta aplicación de los acuerdos y para asegurar la colaboración de las diferentes instituciones aragonesas; evaluar y supervisar la ejecución y eficacia de los resultados obtenidos y de los acuerdos adoptados, elaborando un informe anual que será público; y recabar la colaboración de organismos públicos, privados y de particulares en estos objetivos.

### **Miembros de la comisión**

La comisión autonómica del bicentenario estará compuesta por la presidencia, vicepresidencia, vocalías y secretaría. La presidencia corresponderá al presidente de Aragón; y la vicepresidencia la ostentará la persona titular del departamento de Cultura, o el miembro de la comisión en quien se delegue.

Los seis vocales que representarán al Gobierno de Aragón serán el titular de la secretaría general de la Presidencia, o la persona en quien delegue; los titulares de las secretarías generales técnicas de los departamentos de Cultura; Economía y Hacienda, o las personas en quienes deleguen; los titulares de las direcciones generales con competencias en materia de turismo y cultura.

Habrá hasta seis vocales designados por el Ayuntamiento de Zaragoza y, una vez constituida, la comisión invitará a incorporarse a la misma a una persona en representación de las Cortes de Aragón; Delegación del Gobierno en Aragón; delegación del Ministerio de Defensa en Aragón; Universidad de Zaragoza; Diputación Provincial de Zaragoza; Ayuntamiento de Fuendetodos; Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis; Arzobispado de Zaragoza; Instituto Chemin Neuf; Fundación Ibercaja; Fundación CAI y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

También formarán parte de la misma hasta dos especialistas de la comunidad, de reconocido prestigio, en el artista Francisco de Goya; y hasta dos especialistas aragoneses, de reconocido prestigio, en la gestión cultural.

La secretaría de la comisión será ejercida con voz, pero sin voto, por personal funcionario del departamento de Cultura, designada por el titular del Departamento. Los integrantes de la comisión no percibirán retribuciones, ni dietas por asistencia a las reuniones, ni cualquier otro tipo de gratificación por el desempeño de sus funciones.

En función de las materias a tratar, a propuesta de la presidencia podrán incorporarse a las sesiones de la comisión, con voz, pero sin voto, personal funcionario de las distintas instituciones presentes en este organismo, así como otras personas expertas en la materia, para contar con su colaboración y asesoramiento.

La comisión se reunirá al menos una vez cada seis meses, si bien podrá celebrar reuniones extraordinarias convocadas por la presidencia, a iniciativa propia o a petición de un tercio de las personas integrantes. También se pueden constituir, en el marco de la comisión, grupos de trabajo específicos.

La comisión se constituirá en un plazo máximo de dos meses, desde la entrada en vigor de este decreto. Dejará de desempeñar sus funciones y se considerará extinguida una vez cumplidos sus objetivos y celebrados los actos propuestos y, en todo caso, antes del 30 de junio de 2029.

## **Convenio entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la reubicación temporal del Centro de Educación de Adultos Concepción Arenal**

*La cesión será gratuita y tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2025, si bien podrá ampliarse por acuerdo de las partes*

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy la firma de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la cesión gratuita del edificio de la antigua Facultad de Educación de la capital aragonesa en favor del Departamento de Educación, con el objetivo de reubicar allí temporalmente el Centro Público de Educación de Personas Adultas Concepción Arenal.

El convenio, que será aprobado en próximos días también por los órganos competentes de la institución académica, tendrá una duración de un curso --hasta 30 junio de 2025--, si bien podrá ampliarse vía adenda con acuerdo de ambas partes. La cesión será gratuita, atendiendo al interés general y público, y gracias a la cooperación interadministrativa. Una comisión de seguimiento --compuesta por representantes de ambas instituciones-- velará por el cumplimiento y el impulso del convenio.

El Departamento de Educación y la Universidad ofrecen así una solución ante la precaria situación de las instalaciones y las patologías que sufre el edificio donde se ubica actualmente el CPEPA Concepción Arenal, en la calle Santo Dominguito de Val, y propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza.

La antigua facultad de Educación está ubicada en la calle San Juan Bosco y cuenta con una superficie superior a los 5.600 metros cuadrados, que permite acoger a los 800 alumnos con los que cuenta el centro de adultos.

La dirección del CPEPA ya visitó la semana pasada las nuevas instalaciones, acompañada por representantes del Departamento de Educación y de la Universidad de Zaragoza, y trasladó la idoneidad de los espacios para el traslado del centro por sus condiciones y ubicación.

## **Acuerdo entre el IAM y la DPH para la atención a mujeres víctimas de violencia en situación de emergencia**

*El acuerdo se refiere a aquellas mujeres que no pueden ser atendidas en los centros de emergencia o casas de acogida, a quienes facilita alojamiento durante los cuatro primeros días*

El Consejo de Gobierno ha aprobado el texto del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Diputación Provincial de Huesca para la atención a mujeres víctimas de violencia en situación de emergencia, que suscribirán entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la DPH.

El Instituto Aragonés de la Mujer viene firmando con la Diputación Provincial de Huesca este convenio por el que la DPH asume los gastos ocasionados por las estancias mencionadas durante los cuatro primeros días --ampliable en casos excepcionales-- y el transporte de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos e hijas, en su caso, al punto donde radique su alojamiento, así como a los servicios públicos esenciales a los que deba desplazarse fuera de su localidad de residencia y/o alojamiento, como por ejemplo los juzgados.

Por su parte, el IAM concierta el oportuno acuerdo con hoteles o alojamientos que se consideren convenientes, ubicados en las localidades de mayor población de la provincia y de la capital, para acoger durante cuatro noches como máximo, ampliable en casos excepcionales, a aquellas mujeres y a sus hijos que hayan sufrido violencia contra las mujeres que lo necesiten, en tanto en cuanto se ultimen los trámites para la adopción de medidas policiales y/o judiciales o su incorporación a centros de emergencia o casas de acogida, comprometiéndose a formalizar los trámites oportunos.



Además de prestar asistencia jurídica, psicológica y social a estas mujeres, el IAM también divulgará y coordinará el servicio en toda la provincia, fomentando su conocimiento entre los Servicios Sociales de base, la Policía Nacional, la Policía Local, ayuntamientos, Guardia Civil, centros de salud, asociaciones y otras comunidades.

Para acceder a este servicio, las mujeres víctimas de violencia podrán dirigirse a los Servicios Sociales de base del Ayuntamiento de Huesca o de las comarcas, los cuales darán cuenta de ello al Instituto Aragonés de la Mujer o bien directamente a las oficinas del IAM en Huesca, que realizarán las gestiones para su alojamiento.

## **El Consejo de Gobierno da luz verde a dos nuevos nombramientos**

*El Ejecutivo ha nombrado a dos nuevos directores generales tras la última remodelación*

### **Departamento de Presidencia, Economía y Justicia**

*Dirección General de Justicia*

Cese: Esmeralda Pastor Estrada.

Nombramiento: Francisco Javier Martínez Zandundo.

### **Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación**

*Dirección General de Innovación y Promoción Alimentaria*

Cese: Juan José Orries Larroya.

Nombramiento: Amparo Cuéllar Hernández.

